



**EJECUTIVO SINGULAR**

**RADICADO: 68001-40-03-004-2020-00028-00**

**CONSTANCIA:** Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ**  
Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

OBSERVADO el memorial por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga donde evidencia que se registró el EMBARGO de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 300-255201**, de propiedad de la demandada SANDRA LILIANA ARGUELLO MONSALVE CC. 37.7521.547 el cual se encuentra ubicado en el LOTE 2 CASA No.2 MANZANA J INSTITUCIÓN BARRIO PIO XII // CARRERA 6ED No. 31-09 CASA 2 MANZANA J BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, se procede a ordenar su SECUESTRO.

La parte interesada debe allegar copia de la escritura del inmueble a secuestrar para establecer los linderos del inmueble.

Para tal efecto, se dispondrá a comisionar para la diligencia en mención, a los Juzgados Civiles Municipales de Floridablanca, con observancia en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestro se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

Líbrese despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
Juez

<b>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 122</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 de agosto de 2022
----- <b>JUAN FELIPE SALCEDO ROA</b> Secretario

Firmado Por:  
Janeth Quiñonez Quintero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23837c95eeaef1a4efb12203cc63d0707e2b79f34032728491049b81ae9dddc6**

Documento generado en 09/08/2022 10:56:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**